



Universidad Nacional de Córdoba
2021

Resolución Decanal

Número:

Referencia: LIQUIDACION VACACIONES NO GOZADAS PERSONAL DOCENTE

VISTO:

La solicitud presentada por la Arquitecta LIDIA JUDITH SAMAR (LEGAJO N° 18452), por la que solicita la liquidación del Proporcional de Vacaciones No Gozadas correspondientes al año 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por el Area de Personal, corresponden liquidar al mencionado la cantidad de 38 (Treinta y Ocho) días por dicho concepto y correspondientes al año 2020, encuadrando la presente liquidación en las disposiciones del Artículo N° 45, Incisos c) y d) del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Docente – Resolución N° 1222/14 del Honorable Consejo Superior.

Que la Sra. Arq. SAMAR revistó en dos cargos de Profesora Titular Semidedicación, por concurso, en las cátedras de Historia de la Arquitectura II “A” de la carrera de Arquitectura e Historia del Diseño Industrial II de la carrera de Diseño Industrial, hasta el 31 de Octubre de 2020, fecha en que cesa en sus funciones por renuncia por haber obtenido el beneficio Jubilatorio.

Por todo ello,

**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y
DISEÑO**

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Autorizar al Area de Personal a realizar la liquidación de TREINTA y OCHO (38) días por el concepto de Proporcional de Vacaciones No Gozadas correspondientes al año 2020, a favor de la **Sra. Arquitecta LIDIA JUDITH SAMAR (LEGAJO N° 18452)**, quien revistó en dos cargos de Profesora Titular Semidedicación, por concurso, en las cátedras de Historia de la Arquitectura II “A” de la carrera de Arquitectura e Historia del Diseño Industrial II de la carrera de Diseño Industrial, hasta el 31 de Octubre de 2020, encuadrando dicha liquidación en las disposiciones del Artículo N° 45, Incisos c) y d) del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Docente – Resolución N° 1222/14 del Honorable Consejo

Superior.

ARTICULO N° 2: Imputar la presente liquidación al Crédito de la Partida Presupuestaria A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 3: Incluir en el Digesto Electrónico, Comuníquese a Decanato y Area de Personal, Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notifíquese a los Interesados, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

/JAO